

Proyecto de canal y acequias del sector noveno de la margen izquierda del río Alagón, con presupuesto de contrata de cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y un mil doscientas ochenta y cinco pesetas doce céntimos. Aprobado por Orden ministerial de once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

Proyecto de canal y acequias del sector once de la margen izquierda del río Alagón, con presupuesto de contrata de ciento seis millones quinientas treinta y un mil trescientas veintisiete pesetas. Aprobado por Orden ministerial de veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

La agrupación de estos dos proyectos da lugar a un conjunto de obras que es denominado «Agrupación de canales y acequias de los sectores noveno y undécimo de la margen izquierda del río Alagón», cuyo presupuesto de contrata total resulta ser de ciento cincuenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil seiscientos doce pesetas doce céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de estas obras por concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgente realización la «Agrupación de canales y acequias de los sectores noveno y undécimo de la margen izquierda del río Alagón (Cáceres)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de contrata de ciento cincuenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil seiscientos doce pesetas doce céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1285/1962, de 1 de junio, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Defensa contra las avenidas del río Ebro en el paraje Peñacasa de Alcanadre» (Logroño).**

Por Orden ministerial de dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el proyecto de «Defensa contra las avenidas del río Ebro en el paraje Peñacasa, en término municipal de Alcanadre» (Logroño), por su presupuesto de contrata de dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos veintidós pesetas sesenta y cinco céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Defensa contra las avenidas del río Ebro en el paraje Peñacasa, en término municipal de Alcanadre» (Logroño).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de dos millones ochocientos cincuenta

y nueve mil setecientos veintidós pesetas sesenta y cinco céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 1286/1962, de 1 de junio, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras de «Mejora de riegos de la vega de Cuevas de Almanzora» (Almería). Primera fase.**

Por Orden ministerial de dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos fué aprobado el proyecto de «Mejora de riegos de la vega de Cuevas del Almanzora», primera fase, alumbramiento de aguas subálveas en el río Almanzora (Almería), por su presupuesto de ejecución por contrata de diecisiete millones ciento noventa y seis mil ciento noventa y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Mejora de riegos de la vega de Cuevas del Almanzora», primera fase, alumbramiento de aguas subálveas, en el río Almanzora (Almería).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de diecisiete millones ciento noventa y seis mil ciento noventa y cuatro pesetas sesenta y dos céntimos, que se abonarán en tres anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, comprendidas en el expediente 112.10/62 VS.**

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales anuncia la contratación por el sistema de concurso de tres obras que constituyen el expediente 112.10/62 VS, y que más abajo se referencian.

Las bases de la contratación, los pliegos de condiciones particulares y económicas y los proyectos correspondientes se encuentran a disposición de los posibles interesados en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (División de Proyectos y Obras) todos los días laborables, a las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de esta Dirección General todos los días hábiles de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día 6 de julio de 1962.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—2.624.

Relación de obras que se mencionan

Provincia	Designación de la obra	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	ANUALIDADES			
				1962	1963	1964	1965
León .....	Ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746 al 331,000 de la C. N. VI, Madrid a La Coruña ...	45.063.099,24	31 - 12 - 1964	8.000.000	20.000.000,00	17.063.099,24	—
Santa Cruz de Tenerife .....	Variante entre los kilómetros 13 y 24 (perfiles 70 al 283) de la C- 820, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Norte .....	41.734.028,52	31 - 12 - 1965	6.000.000	12.000.000,00	12.000.000,00	11.734.028,52
Logroño .....	Obras de fábrica especial en la carretera local LO-625, camino de Calahorra a San Adrián. kilómetros 2,4 al 3,8 .....	18.791.402,48	31 - 12 - 1963	6.000.000	12.791.402,48	—	—
	Totales .....	105.588.530,24		20.000.000	44.791.402,48	29.063.099,24	11.734.028,52

Madrid, 28 de marzo de 1962.—El Jefe del Negociado de Contratación.—2.624.

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.10/62 LO, 111.11/62 VS y 111.14/62 VS.**

Autorizada esta Dirección General por Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1962 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.10/62 LO, 111.11/62 VS y 111.14/62 VS, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 6 de julio de 1962 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas, respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 13 de julio de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta la Junta por declaración de la Presidencia adjudicará, con carácter provisional, la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis (6) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla) en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

- a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.
- b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.
- c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.
- d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.
- e) Justificación de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial o de Utilidades, según proceda, y en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

- f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.
  - g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.
- Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley de Timbre.